



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24627

02/10/2020

60569

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar, respecto de la zona económica exclusiva, que España mantiene con Argelia, que es un país vecino y un socio estratégico, un diálogo político constante, que incluye la cuestión de la delimitación de los espacios marítimos. El artículo 74.1 de la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar (CNUDM) dispone que solo puede realizarse de mutuo acuerdo, sobre la base del derecho internacional. La voluntad, ya manifestada por ambas partes en nuestros contactos, es la de entablar negociaciones con el fin de llegar a un entendimiento con base en el derecho internacional. El diálogo al respecto es fluido y rechaza la imposición de actos unilaterales o hechos consumados.

Este diálogo constante se mantiene, asimismo, en torno a la cuestión migratoria, asunto tratado en los recientes viajes del Ministro del Interior, el 10 de agosto, y del Presidente del Gobierno, el pasado 7 de octubre.

Madrid, 26 de octubre de 2020